

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

PRIMER TRIMESTRE DE 2026

**ELABORADO POR:
CLAUDIA LORENA LOAIZA FRANCO
ASESORA DE CONTROL INTERNO**

ABRIL 2026

INTRODUCCION

El informe se presenta en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de austeridad, correspondiente al seguimiento y análisis de la ejecución de los principales rubros del presupuesto de funcionamiento de EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. para el periodo comprendido entre los meses de enero a marzo de 2026.

OBJETIVO

Verificar en forma mensual el cumplimiento de la normatividad vigente sobre austeridad del gasto y presentar un informe trimestral sobre el grado de cumplimiento de estas disposiciones, exponiendo situaciones y hechos, que sirvan como base para tomar decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

METODOLOGIA

El informe fue elaborado mediante la consulta y la verificación de los registros contables y presupuestales sobre los diferentes conceptos del gasto, así como el reporte realizado a la contratación mensual en la plataforma Sia Observa, en las diferentes direcciones de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E.

ALCANCE

Se analizarán los pagos realizados en los meses de enero, febrero y marzo de 2026 de los conceptos nómina, servicios profesionales, prestación de servicios, Servicios públicos, viáticos, gastos de viaje y papelería e la Empresa.

CRITERIOS DE EVALUACION

- Ley 2155 de 2021 artículo 19, cuya disposición establece la política de austeridad y eficiencia del gasto público, ordena al Gobierno expedir planes anuales de austeridad mediante decreto, y define medidas como reducción de gastos operativos, viáticos, publicidad, etc.

- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares."
- Ley 87 de 1993, obliga a evaluar eficiencia, economía y uso de recursos.
- Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia (eficiencia, economía, eficacia)
- Decreto 111 de 1996, Racionalización del gasto.

El objetivo es verificar la observación de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la Empresa de Servicios Públicos de EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. y velar por el cumplimiento estricto de la normatividad vigente sobre austeridad en el gasto público. En desarrollo del proceso administrativo y de las políticas de austeridad en el gasto público adoptadas a nivel nacional, la empresa de Servicios Públicos, tiene políticas de autocontrol a su recurso humano y establece lineamientos que encaminen la entidad en el manejo adecuado de los recursos financieros.

GASTOS DE PUBLICIDAD PAPELERIA VIATICOS Y SERVICIOS PUBLICOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025

AÑO	PERIODO	PUBLICIDAD	PAPELERIA	VIATICOS	SERVICIOS PUBLICOS	TOTAL
2025	Enero- marzo	0	0	5.663.742	59.764.612	65.428.354
2026	Enero- marzo	0	8.380.000	9.472.332	37463464	55.315.796

AÑO	TOTAL
2025	65.428.354
2026	55.315.796
DIFERENCIA	10.112.558

Dentro de los movimientos observados de estas cuentas se observa una disminución en el año 2026 de \$10.112.558 (Diez millones ciento doce mil quinientos cincuenta y ocho pesos) el rubro más alto en el 2025 fue en servicios públicos, aunque en publicidad y papelería los 3 primeros meses nos e obtuvo gastos.

NOMINA PRIMER TRIMESTRE 2025

CODIGO	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
103	HORAS EXTRAS NOCTURNA FESTIVAS	2.662.838	570.609	998.565	4.232.012
974	PRIMA DE ALIMENTACIÓN	5.164.555	5.426.582	5.692.403	16.283.540
105	RECARGO NOCTURNO	3.767.917	3.714.660	3.568.205	11.050.782
106	HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS	17.616.160	12.454.192	11.236.896	41.307.248
104	HORAS EXTRAS NOCTURNAS ORDINARIAS	3.821.263	4.071.820	2.134.846	10.027.929
102	HORAS EXTRAS DIURNA FESTIVAS	1.622.651	854.065	1.297.571	3.774.287
20	AUXILIO DE TRANSPORTE	9.066.668	9.526.666	9.993.333	28.586.667
101	HORAS EXTRAS DIURNAS ORDINARIAS	2.426.191	1.018.966	1.684.953	5.130.110
202	INCAPACIDAD	16.496.672	8.571.174	7.906.339	32.974.185
205	ACCIDENTES DE TRABAJO	760.810	456.486	-	1.217.296
TOTALES		63.405.725	46.665.220	44.513.111	154.584.056

Una vez recopilada la información de los meses de enero, febrero y marzo del año 2025 y de acuerdo con la normatividad vigente, se seleccionó una muestra de cuentas de nómina para el informe del primer trimestre de 2025. Se evidencia que en el mes de enero fue por un valor de **(\$63.405.725)**, para el mes de febrero disminuye arrojando un total de **(\$46.665.220)**, finalmente nos encontramos que para este trimestre el menor pago de nómina se dio en el mes de marzo por un valor total de **(\$44.513.111)**.

NOMINA PRIMER TRIMESTRE 2026

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
HORAS EXTRAS DIURNAS ORDINARIAS	2.298.528	3.269.529	3.984.810	9.552.867
HORAS EXTRAS NOCTURNAS ORDINARIAS	3.563.878	6.789.654	5.097.171	15.450.703
RECARGO NOCTURNO	3.945.127	4.773.936	5.735.354	14.454.417
HORAS EXTRAS DIURNAS FESTIVAS	957.646	3.322.617	1.862.712	6.142.975
HORAS EXTRAS NOCTURNAS FESTIVAS	1.598.415	710.407	1.776.016	4.084.838
RECARGO NOCTURNO DOMINICAL FESTIVO	6.564.162	4.773.936	7.359.818	18.697.916
HORAS EXTRAS DOMINICALES FESTIVAS	20.518.509	15.039.075	21.655.165	57.212.749
DISPONIBILIDAD-TURNO	3.409.956	2.841.630	3.788.840	10.040.426
AUXILIO DE ALIMENTACION	5.807.102	5.974.727	5.703.331	17.485.160
AUXILIO DE TRANSPORTE	12.081.106	12.429.842	11.865.223	36.376.171
INCAPACIDAD MENOR O IGUAL A DOS DIAS	2.841.630	378.884	5.423.462	8.643.976
INCAPACIDAD MAYOR A DOS DIAS	2.083.832	-	4.064.681	6.148.513
ACCIDENTES DE TRABAJO	757.768	-	4.097.380	4.855.148
VIATICOS	900.193	80.000	6.276.396	7.256.589
TOTALES	67.327.852	60.384.237	88.690.359	\$216.402.448

Una vez recopilada la información de los meses de enero, febrero y marzo del año 2026 y de acuerdo con la normatividad vigente, se seleccionó una muestra de cuentas de nómina

para el informe del primer trimestre de 2026. Se evidencia que en el mes de enero fue por un valor de **(\$67.327.852)**, para el mes de febrero disminuye arrojando un total de **(\$60.384.237)**, finalmente nos encontramos que para este trimestre el mayor pago de nómina se dio en el mes de marzo por un valor total de **(\$88.690.359)**.

COMPARATIVO NOMINA PRIMER TRIMESTRE 2025 – 2026

MES	2025	2026	DIFERENCIA
ENERO	\$63.405.725	\$67.327.852	\$ 3.922.127
FEBRERO	\$46.665.220	\$60.384.237	\$ 13.719.017
MARZO	\$44.513.111	\$88.690.359	\$ 44.177.248
TOTAL	\$154.584.056	\$216.402.448	\$ 61.818.392

Durante el primer trimestre del año en vigencia se puede observar que se ha tenido un aumento en la nómina frente al mismo trimestre del año inmediatamente anterior, dicho aumento es por un valor de **(\$61.818.392)**, este aumento obedece a que se incrementaron significativamente el pago de viáticos en el mes de marzo se realizaron varias capacitaciones por fuera de la ciudad que esta implementado en el plan de capacitación anual, se aumentó por el decreto 0314 del 2026 de la función pública.

VACACIONES PRIMER TRIMESTRE 2025

2025	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
VACACIONES DISFRUTADAS	8.561.839	25.774.026	28.720.265	63.056.130
PRIMA DE VACACIONES	6.759.347	20.025.204	19.876.201	46.660.752
BONIFICACION POR RECREACION	743.755	2.217.025	2.178.511	5.139.291
TOTAL AÑO	16.064.941	48.016.255	50.774.977	114.856.173

En el mes de febrero fue donde se causó mayor valor por el concepto de prima de vacaciones, más bonificación por recreación, al igual que también se obtiene el mayor valor para vacaciones disfrutadas en el mes de marzo

VACACIONES PRIMER TRIMESTRE 2026

2026	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
VACACIONES DISFRUTADAS	\$ 13.860.391	\$ 26.624.306	\$ 21.696.246	\$ 62.180.943
PRIMA DE VACACIONES	\$ 11.260.943	\$ 20.458.232	\$ 16.525.310	\$ 48.244.485
BONIFICACION POR RECREACION	\$ 1.284.430	\$ 2.356.341	\$ 1.825.168	\$ 5.465.939
TOTAL AÑO	\$ 26.405.764	\$ 49.438.879	\$ 40.046.724	\$ 115.891.367

Los mayores valores fueron en el mes de febrero tanto de vacaciones disfrutadas como de prima de vacaciones y bonificación por recreación.

COMPARATIVO VACACIONES PRIMER TRIMESTRE 2025 – 2026

CONCEPTO	2025	2026	DIFERENCIA
VACACIONES DISFRUTADAS	\$63.056.130	\$ 62.180.943	\$ -875.187
PRIMA DE VACACIONES	\$46.660.752	\$ 48.244.485	\$ 1.583.733
BONIFICACION POR RECREACION	\$5.139.291	\$ 5.465.939	\$ 326.648
TOTAL, AÑO	\$114.856.173	\$ 115.891.367	\$ 1.035.194

Realizando la comparación de los conceptos de Vacaciones disfrutadas, prima de vacaciones y bonificación por recreación del primer trimestre del año 2025 frente al mismo trimestre del año inmediatamente anterior (2026), nos encontramos que en los tres ítems de vacaciones disfrutadas se presenta una disminución y en los otros dos se presenta un aumento proporcional representado en un mayor prima de vacaciones, dicho valor en su totalidad por el ítems mencionados es de **\$1.035.194**, dejando en evidencia que en los meses de enero, febrero y marzo de 2025 se pagó un menor valor frente a los mismo meses de la vigencia 2026. Con una diferencia muy baja.

CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS
PRIMER TRIMESTRE 2025- 2026

AÑO	CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS	VALOR
2025	29	\$4.976.442.652
2026	41	\$2.682.760.084
DIFERENCIA		\$2.293.682.568

Revisada la relación de los contratos del primer trimestre del año 2025, donde para este se llevaron a cabo la suscripción de 29 contratos por un valor de **\$4.976.442.652**, con relación a 41 contratos de prestación de servicios para el primer trimestre de 2026 donde se puede observar una disminución en el valor total de la contratación de prestación servicios por **\$2.293.682.568**l. Aunque la contratación fue de 41 disminuyo porque los contratos se realizaron a menor tiempo, el incremento de 29 a 41 representa un incremento en la prestación de los servicios que obedecen a la necesidad de satisfacer las funciones con la cuales no se cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las diferentes actividades en la Empresa.

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER TRIMESTRE 2025 - 2026

AÑO	CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	VALOR
2025	31	\$1.823.877.166
2026	32	\$ 627.954.400
DIFERENCIA		\$ 1.195.922.766

La diferencia en la contratación del año 2025 al 2026 en la contratación de Prestación de Servicios Profesionales es una disminución en **(\$1.195.922.766)**, profesionales que apoyan en los diferentes procesos que se desarrollan en la Empresa. Ya que los contratos se realizaron pormenor tiempo.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1. Observaciones sobre la Ejecución del Gasto:

- **Nómina y Recargos:** Se evidencia un incremento del **40%** en el gasto total de nómina frente al primer trimestre de 2025 (aumento de **\$61.818.392**), derivado principalmente del pago de recargos y horas extras dominicales/festivas en el mes de marzo (\$57.212.749 en el trimestre).

- **Contratación de Servicios:** Se resalta una disminución efectiva en los montos contratados por prestación de servicios (\$2.293.682.568 menos) y servicios profesionales (\$1.195.922.766 menos), debido a la suscripción de contratos de menor duración.
- **Política de Cero Papel:** Si bien la empresa cuenta con la Resolución No. 13 del 12 de enero de 2023, se registró un gasto de **\$8.380.000** en papelería durante el primer trimestre de 2026, frente a \$0 consumidos en el mismo periodo de 2025.
-

2. Recomendaciones de Control Interno:

- **Optimización de Turnos:** Evaluar con los jefes de área la programación operativa para racionalizar la generación de horas extras dominicales y recargos nocturnos.
- **Control de Insumos de Oficina:** Realizar seguimiento al cumplimiento de la Resolución No. 13 de 2023, promoviendo la digitalización de trámites para contener el rubro de papelería.
- **Ahorro en Servicios Públicos:** Continuar con las campañas institucionales de ahorro de agua y energía en todas las sedes de EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. para garantizar el cumplimiento de las metas de austeridad.
- **Oportunidad de la Información:** Continuar con el seguimiento a los procesos a fin de asegurar que las diferentes dependencias envíen la información de manera veraz y oportuna a la Oficina de Control Interno



CLAUDIA LORENA LOAIZA FRANCO
ASESOR DE CONTROL INTERNO
EMPOCABAL ESP-EICE



Reviso: **DIANA MILENA ROCHA S**
Contratista Abogada